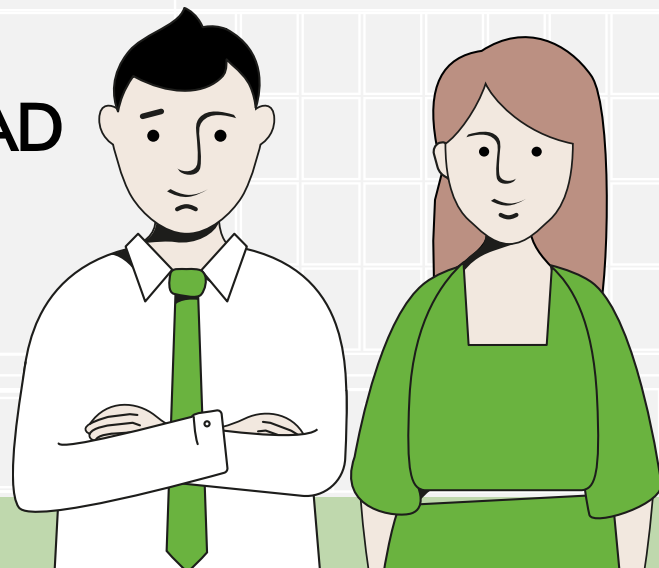


SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA

ABOGADOS



POR QUÉ LO NECESITO

- El creciente incremento de la actividad legislativa y judicial unida a la complejidad que van adquiriendo los procedimientos legales agrava el riesgo profesional al que se enfrentan los abogados y los despachos a los que pertenecen. Como abogado, prestás una amplia gama de servicios que van desde la preparación de contratos o la presentación de procedimientos contenciosos hasta el asesoramiento legal en una fusión o una adquisición de empresas.
- Tus clientes confían en tu asesoría y servicio y si cometés un error, este puede tener consecuencias importantes. No sólo quedaría dañada tu reputación, sino que también podés quedar expuesto a una responsabilidad financiera significativa que puede amenazar tu futuro. La mayoría de los reclamos de responsabilidad profesional que se presentan son el resultado de errores básicos.
- Aunque el reclamo no tenga fundamentos, incurrirás en gastos legales que fácilmente pueden socavar tu estabilidad económica. Estar debidamente protegido otorga confianza y seguridad en el desenvolvimiento de las actividades.

QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS

- La persona física y/o jurídica debidamente habilitada por la autoridad competente.

- En el caso de personas jurídicas, la firma, los socios, todos los abogados que la integran y aquellos que se incorporen en el transcurso de la vigencia de la póliza.
- Los empleados, pasantes y demás personal que integrando la firma, puede comprometer a la misma frente a sus clientes como parte del servicio profesional de su especialidad.
- Los descendientes, herederos, administradores y representantes legales de los asegurados en caso de muerte, incapacidad, insolvencia o quiebra.

OBJETO DEL SEGURO

- Cobertura contra pérdidas por cualquier reclamo debido a algún acto profesional incorrecto.
- Gastos de defensa en fuero civil, penal y administrativo, aun cuando la denuncia o reclamo sea infundada/o.
- Propiedad intelectual (incluidas infracciones de derechos de autor).
- Difamación.
- Pérdida de documentos de clientes o de terceros incluyendo registros informáticos hasta el límite de la póliza.
- Fraude o infidelidad de empleados frente a terceros.



AMPAROS ADICIONALES

- Gastos para comparecencia en juicio.
- Período extendido de denuncias.
- Cobertura de daños materiales para pérdida de documentos.
- Cobertura automática para nuevas filiales adquiridas o creadas.
- Gastos de restitución de imagen.

BENEFICIOS CLAVE

- Contar con una póliza especialmente creada para la actividad profesional de los abogados.
- Amplia definición de asegurado y cobertura frente a reclamos de todo tipo de terceros.
- Ámbito geográfico: cobertura global.
- Excelente servicio de gestión de siniestros.
- Amplio rango de límites disponibles.
- Proceso de suscripción sencillo.

EXCLUSIONES PRINCIPALES

- Fraude, deshonestidad o actos delictivos del asegurado.
- Hechos conocidos por el asegurado antes de la emisión de la póliza que no hayan sido informados a la compañía.
- Multas o sanciones impuestas por la ley.
- Hechos o actos del asegurado en su carácter de funcionario público del gobierno, salvo que el asegurado sea considerado como empleado en virtud prestar servicios profesionales onerosos como abogado a tal gobierno.
- Reclamos derivados de actos culposos cometidos por el asegurado con su matrícula suspendida, no vigente o cancelada.

EJEMPLOS DE RECLAMOS

Transacción inmobiliaria.

Una firma de abogados asesoró a un cliente en unas importantes operaciones inmobiliarias. El cliente alegó que el asesoramiento fue incorrecto respecto a varias materias, incluyendo que la transacción fue estructurada ilegalmente. Como resultado de esta presunta negligencia del abogado, el cliente quedó expuesto a reclamaciones por parte de terceros.

Fusiones y adquisiciones.

Se asesoró legalmente a un cliente sobre la adquisición de una compañía. Se alegó que la firma de abogados proporcionó un asesoramiento incorrecto lo que llevó al cliente a incurrir en una responsabilidad tributaria innecesaria.

Derechos de propiedad intelectual.

Se presentó una reclamación contra un abogado por la presunta infracción del deber profesional, al no llevar a cabo el registro de unos derechos de propiedad intelectual, según instrucciones del cliente.

meridionalseguros.seg.ar



Meridional
SEGUROS

Todas las coberturas otorgadas y beneficios están sujetos a los términos, condiciones, límites, exclusiones y condiciones de suscripción que se establecen en las pólizas y/o documentación anexa a las mismas emitidas por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.